

**Versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del Consejo General.**

**Ciudad de México, 24 de junio de 2021.**

**El C. Consejero Presidente:** Buenas tardes, damos inicio a la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo verifique si tenemos *quorum*.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Hay *quorum*, Consejero Presidente.

**E. C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes, tanto el orden del día como la dispensa, Consejero Presidente.

**E. C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

**Punto 1**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El primer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias llevadas a cabo los días 9 de abril y 13 y 20 de mayo de 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, están a su consideración los proyectos de acta.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueban los proyectos de acta, identificados en el orden del día como el punto número 1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes, los proyectos de acta identificados en el orden del día como el punto número 1, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

## **Punto 2**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva, y se compone de dos apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con sus órganos desconcentrados.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, también damos por recibido el informe y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 3**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de tres apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el establecimiento de la fecha en que se celebrará el asueto en el año 2021, en conmemoración del 10 de febrero, día del personal del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración.

**La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, es día de descanso obligatorio en conmemoración del Día del Personal del Instituto el 10 de febrero; y, para tal efecto, la Junta General Ejecutiva establecerá la fecha en que deba celebrarse el asueto.

Mediante la circular INE/DEA/009/2021, se informó a las unidades responsables del Instituto los días establecidos en el Estatuto como descanso obligatorio. Y respecto del 10 de febrero en conmemoración del día del personal del Instituto, se informó que el mismo se sometería a aprobación de la Junta General Ejecutiva, para determinar la fecha en la que se celebraría, con la finalidad de retribuir al personal el día de descanso no disfrutado en la fecha prevista en el Estatuto.

Derivado de las cargas de trabajo que se presentaban en esa época, con motivo del proceso electoral federal 2020-2021, en el que el Instituto Nacional Electoral desarrolló actividades para la elección de los 300 diputados federales por principio de mayoría relativa, así como a 200 diputados federales por el principio de representación proporcional, los cuales integrarán la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, además de coadyuvar con los organismos públicos locales electorales, en la organización de las elecciones concurrentes, tomando en cuenta que se ha concluido el proceso señalado se considera oportuno que el personal del Instituto Nacional Electoral, en conmemoración de su día, celebre el asueto correspondiente el día 1 de noviembre de 2021.

Debido a lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario Ejecutivo que someta a votación este proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos del programa especial de retiro y reconocimiento al personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración.

**La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Gracias, Consejero Presidente

Con el objeto de dar oportunidad e incentivar el desarrollo del personal y de los trabajadores, y generar espacios para la incorporación de este, para que coadyuve a superar los retos institucionales, es necesario llevar a cabo una reorganización de las estructuras ocupacionales en las diversas áreas, así como favorecer la evolución en los equipos de trabajo en cumplimiento de las metas institucionales, resultando siempre conveniente incorporar personal con preparación y experiencia, adecuados a los nuevos retos que enfrenta el Instituto.

De tal forma que un Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional, que contemple diversas acciones orientadas con este fin, hará posible el reconocimiento económico a

favor de quienes, con motivo de los años de servicio al Instituto, y por así decidirlo, dejen de prestar sus servicios a esta institución.

Cabe hacer mención que se prevé un techo financiero de 450 millones de pesos para el pago de la compensación por término de la relación laboral, mismo que se asignará conforme al registro consecutivo de inscripción hasta agotarse este techo, y que provendrá el fideicomiso “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral” y el pago de los conceptos a reconocimiento especial de retiro y vacaciones, serán cubiertos con recursos del Capítulo 1000 del presente ejercicio.

La Dirección Ejecutiva de Administración realizará las acciones necesarias para la instrumentación de este programa en los términos establecidos en los lineamientos anexos al presente acuerdo, y llevará a cabo la difusión entre las y los trabajadores del Instituto, de este programa. Todo esto con el objetivo de que cuenten con toda la información y tomen la decisión que más les convenga a sus intereses, por lo que, con objeto de establecer las disposiciones específicas para la operación del programa especial de retiro, se requiere la aprobación de los lineamientos para la implementación transparente y eficaz de este programa.

Debido a lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, el Titular del Órgano Interno de Control.

**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Estando de acuerdo con la propuesta que realiza la Dirección Ejecutiva de Administración, a quien además el Órgano Interno de Control agradece la sensibilidad por incorporar en el proyecto de lineamientos las sugerencias y recomendaciones que realizó el Órgano Interno de Control, que fortalecen los mismos, sí quisiera destacar algunas cuestiones.

Primero, la parte de la finalidad de este tipo de lineamientos, que conforme lo que señala el acuerdo, tiene una finalidad de reorganización ocupacional y de aprovechar mejor los recursos humanos con que cuenta el Instituto, reconociendo a aquellos que cuenten con los requisitos que se señalan en los mismos.

Y en este sentido, debemos señalar que el Instituto Nacional Electoral es un ente privilegiado dentro de los entes del Estado Mexicano y de las dependencias del gobierno

federal, si hacemos un contraste con ellas, porque el Instituto Nacional Electoral tiene prestaciones muy especiales con relación a su personal.

Y me refiero especiales en el sentido de que son justificadas en el sentido del reconocimiento y la especialidad que se tiene al respecto, y que, por lo mismo, dada la autonomía del Instituto Nacional Electoral, y dada las leyes, en especial la Ley Federal de Austeridad Republicana, lo permiten en ciertos casos.

Este es uno de los casos que sí permite la Ley Federal de Austeridad Republicana, como un órgano autónomo, señalar mediante este tipo de acuerdos este tipo de reconocimientos y programas de retiro para el personal.

No es algo menor, la cantidad a erogar son, ya lo dijo la Directora Ejecutiva de Administración, 450 millones, que desde luego debe de ser plenamente justificada su utilización, por lo cual, la ejecución de este programa desde luego estará acompañada en todo momento por el Órgano Interno de Control.

Quisiera señalar que en este caso se debe prever la no coincidencia o duplicidad de compensaciones, para quienes opten por este programa de retiro, con la compensación, digámoslo, que se denomina extraordinaria, que se establece en nuestra normatividad interna vigente por separación laboral, que si bien tiene los elementos que lo componen son de menor cuantía o pueden revelar menor cuantía que lo que ahora se prevé en el programa de retiro, de ninguna forma pueden otorgarse ambas compensaciones: la del programa de retiro y la de compensación extraordinaria que prevé nuestras normas vigentes para quienes opten por este campo, destacando que este programa de retiro establece mayores prestaciones al respecto.

De tal forma que, el Órgano Interno de Control acompañará a la Dirección Ejecutiva de Administración en este aspecto, y al final creo que es muy importante que la Dirección Ejecutiva de Administración una vez que finalice este programa de retiro, rinda un informe a esta Junta General Ejecutiva respecto al número de personal y realice un diagnóstico también de la utilidad de este Programa de Retiro, incluso también señalándolo, relacionándolo, contrastándolo con qué efectos puede tener con respecto al seguro de separación individualizada que podría tener, sin que pueda asegurarlo en este momento, podrían tener algún tipo de misma finalidad ambos instrumentos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto se trata de muy buenas noticias, de una buena práctica que casi podríamos denominar ya tradición, que viene desde el Instituto Federal Electoral, de abrir la

posibilidad para que nuestros colegas, tanto por una decisión personal, por edad, por condiciones de trabajo, decidan retirarse de la institución y lo hagan en las mejores condiciones posibles, que es un justo reconocimiento a su desempeño en la institución.

Creo que es una buena práctica, porque el trabajo de esta autoridad electoral, como está demostrado a lo largo de los procesos electorales y, sobre todo, después de la reforma del año 2014, en donde esta institución no ha parado en la organización de procesos electorales locales y federales, supone un desgaste personal e institucional muy importante, ya que la materia de nuestro trabajo es justamente la materia política y, seguramente, no hay ninguna otra materia de convivencia social que implique más estrés que la competencia política por cargos de representación o gobierno en los diferentes órdenes que corresponde.

Y esto supone, que nuestro personal, nuestros colegas, compañeras, compañeros estén trabajando en condiciones óptimas de rendimiento para hacer frente a esta compleja tarea y, además, en las mejores condiciones incluso físicas para hacerse cargo de largas jornadas para cumplir cabalmente con todo lo que está dispuesto en materia político-electoral desde la propia Constitución Política hasta las leyes y, además, los acuerdos que el máximo órgano de dirección de la institución toma para cumplir con los estándares de calidad que esta institución se ha marcado.

Y que, además, obedecen a atender la justa preocupación de la sociedad porque su voto sea respetado y su voz sea escuchada.

Creo, entonces, que la experiencia ganada ya y que nos ha llevado a traer en esta ocasión este proyecto que conlleva a que una vez que se concluye un proceso federal de esta envergadura, como el que acaba de concurrir en las urnas el 6 de junio y que culminará el 1 de septiembre con la integración de la Cámara de Diputados a nivel Federal, abre la ventana y la oportunidad una vez más para ofrecer a nuestros colegas que estén en condiciones y tomen así la decisión de retirarse de la institución y lo hagan, en las mejores condiciones posibles.

Para esto, la institución ha venido conformando un fideicomiso, un fondo especial de retiro, denominado de pasivo laboral, donde están dispuestos recursos para este propósito en lo particular.

El proyecto toma en consideración los números del año 2018, que es un muy buen referente para ahora el 2021, y también los estudios actuariales que se han venido haciendo periódicamente a la institución, para tener actualizado este fondo en las mejores condiciones y atender esta demanda.

Desde aquí agradezco a la Dirección Ejecutiva de Administración el proyecto que nos trae, al Titular del Órgano Interno de Control el acompañamiento y las observaciones que nos hizo llegar, y ahora indudablemente lo que propone de traer una evaluación del programa es totalmente pertinente, creo que nos sirve para ir afinando lo que haya que afinar de aquí en adelante.

Creo que es muy rescatable su propuesta y, sin duda, la acogeremos con mucho gusto.

Y por otro lado, aprovecho la oportunidad para invitar a nuestros colegas a nivel nacional, a que aquellos que quieran sumarse a este programa, lo hagan, se hace con mucha anticipación para que todo mundo tenga tiempo de reflexionar respecto a la posibilidad de retirarse de la institución en este momento y reunir los requisitos administrativos que el programa demanda, de manera tal que estamos haciendo, Consejero Presidente, con mucha oportunidad la oferta para que esta sea considerada en todos sus términos.

Por eso, creo que se tratan de muy buenas noticias el que este programa se pueda volver a aplicar en la institución, dadas las condiciones de operación de la misma, y abre las ventanas de oportunidad sobre todo para nuestra Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para los próximos concursos que seguramente se abrirán algunas vacantes al respecto, igual para la propia Dirección Ejecutiva de Administración en la Dirección de Personal, para la renovación, que esa es otra de las virtudes de este programa, la renovación permanente y esta combinación en el ejercicio de nuestras tareas entre personal con mucha experiencia y juventud, y que esto permite esta renovación virtuosa de la institución y que se conserven los estándares de calidad a los que estamos acostumbrados, pero además con ideas frescas para la innovación y la actualización de nuestras prácticas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Permítanme una intervención, solamente para hacer dos énfasis de manera muy breve.

El primero es justo, a partir de lo que mencionaba al final de su intervención el Secretario Ejecutivo, es contextualizar que este no se tratara uno de un ejercicio inédito; dos, no se trata de una práctica institucional improvisada, sino por el contrario, forma parte no solo de una tradición, sino de un mecanismo bien pensado, precisamente para engarzarse con otras decisiones que se toman cíclicamente en esta autoridad.

Es decir, este es un ejercicio que se convoca cada tres años, al cabo de los procesos electorales federales, que son los momentos en los que la estructura puede evaluar las mejoras, las necesidades que cada proceso electoral exige a esta institución, es decir, esto ocurre luego de un balance al que, incluso, en términos del Servicio Profesional Electoral, estamos acostumbrados, que es, la evaluación especial del desempeño al que todo el Servicio Profesional Electoral y la estructura administrativa están sometidos regularmente.

Es decir, ese es, el momento en el que nos calificamos y de manera autocrítica identificamos los ámbitos de oportunidad.

Evaluamos, nos evaluamos como institución profesionalizada.



Y es, en ese momento cuando se anticipa la realización de un concurso, que aun cuando finalmente después de muchas década dimos cumplimiento a partir de la última reforma estatutaria, a los mecanismos de promoción interna y externa, y por primera vez, se echara a andar este nuevo estatuto modificado del año pasado, como ustedes saben, se genera, esta oportunidad en la que las y los servidores públicos del Instituto pueden optar por cerrar su ciclo laboral en esta institución, sin que ello repercuta en la generación de boquetes o de espacios vacíos que, eventualmente, tengan que esperar hasta un siguiente ciclo del concurso profesional electoral.

Es decir, esto tiene que ver, es como parte de una estrategia institucional para permitirle a quienes decidan las compañeras y compañeros que decidan cerrar su ciclo en la institución, sin alterar ese principio intrínseco al funcionamiento en el Instituto que es el profesionalismo, y que en el concurso externo tiene una de sus columnas vertebrales.

En breve, se convocará, como ocurre cada tres años después de cada proceso electoral, una vez cerrada este proceso electoral, que todavía no concluye, el nuevo concurso que permitirá que quienes se acojan a los beneficios del retiro voluntario, puedan ser sustituidos por las vías de la profesionalización establecidas en la institución.

Así que eso es una práctica recurrente, venturosa, provechosa que permite, como decía el Secretario Ejecutivo, conjuntar en esta renovación periódica, parcial, paulatina de la estructura del Servicio Profesional Electoral, y que también ocurre con la rama administrativa visiones nuevas, más innovadoras, con la experiencia y el profesionalismo acumulado por esta institución.

Pero el otro dato, y con esto termino, vale la pena señalar que este es un programa de retiro voluntario, que ocurre, ya lo decía el Secretario Ejecutivo, luego de un periodo que, probablemente, ha sido el periodo, bueno no sin el probablemente, si se mira en retrospectiva los 31 años de vida institucional, es el periodo de mayor desgaste y mayor exigencia para el personal del Instituto Nacional Electoral.

Considero que hay un dato que es incuestionable para entender esto. El Instituto Federal Electoral en 23 años de existencia como tal, cuando era responsable solo de la organización de las elecciones federales, organizó 18 elecciones federales.

Aquí tomo en cuenta por elección el tipo de elección, es decir, en 2012, el Instituto Federal Electoral organizó tres elecciones: la de Presidente, la de senadores y la de diputados. Si tomamos este parámetro, durante 23 años el Instituto Federal Electoral organizó 18 elecciones federales.

En siete años, el Instituto Nacional Electoral ha estado involucrado con las del 6 de junio pasado en 277 elecciones. Las cinco elecciones federales que incluyen 3 de diputaciones de 2015, 2018 y 2021 y las dos de senadores y de Presidente que concurrieron en 2018.

Esto significa que, si tomamos en cuenta la organización de las elecciones de la Asamblea Constituyente y también las del Partido de la Revolución Democrática en 2014,

porque eso también tuvieron una enorme complejidad, sobre todo por su novedad, y aquí estoy descontando las de Morena, porque Morena no fueron elecciones, se nos ordenó por el Tribunal Electoral, fue una encuesta.

Si se toman en cuenta todos los procesos electorales locales y estos dos ejercicios, el Instituto Nacional Electoral ha organizado 272, ha participado en la organización de 272 procesos electorales locales y estas especiales.

¿Y saben qué?, las personas que decidan retirarse con el Programa de Retiro Voluntario en el Instituto Nacional Electoral cuando lo hagan, habrán participado en la organización de 278 elecciones o procesos electorales, porque habrá que sumar la consulta popular que está en curso.

Así que me parece que no solamente es un reconocimiento, sino la generación de condiciones generosas, sin lugar a dudas, de una institución que es generosa y que le agradece, por cierto, como la ciudadanía mexicana lo ha hecho y lo revela con los índices de confianza que hacen de esta institución el órgano del Estado Mexicano que más credibilidad y más confianza tiene de todos los que existen como órgano civil, es una práctica, recurrente, pero además, una práctica, sin duda, generosa, pero absolutamente justa y justificable.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Manual de Proceso y Procedimientos de "Evaluación Institucional".

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración, por favor.

**La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

El segundo componente del modelo de planeación institucional es el de la modernización administrativa, o bien, la gestión de procesos.

Como todos sabemos, en 2019 la Dirección Ejecutiva de Administración tiene como tarea asignada coordinar las actividades requeridas para cumplir con este componente y, en específico, la implementación del modelo de gestión por procesos.

Una de las metas de este modelo es documentar todos los procesos del Instituto por lo que se ha trabajado con las diferentes áreas de este para diseñar, modelar y generar los manuales correspondientes.

Gracias al esfuerzo colaborativo que impera en el Instituto Nacional Electoral, se ha concluido con otro manual, el cual se presenta por el área responsable, en este caso, la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Administración.

El proceso de evaluación institucional forma parte del macroproceso de planeación y estrategia institucional. Está dirigido a la ejecución de actividades, encaminadas a la coordinación del seguimiento de las evaluaciones registradas e implementadas por las unidades responsables para la toma de decisiones informada y oportuna del Instituto.

En esta labor, participaron tres personas de las áreas responsables de la Secretaría Ejecutiva, sus equipos de trabajo, así como personal del proceso y control interno.

A todas y todos ustedes, muchas gracias por el esfuerzo y colaboración, así como a la dedicación de 808 horas de intenso trabajo para llegar a consolidar este manual.

Este manual es resultado de la inteligencia colaborativa institucional, ya que se modelaron las actividades de la Secretaría Ejecutiva, de manera transversal, incluyendo las ejecutadas por unidad responsable.

Con la aprobación de este, estamos avanzando en la modernización administrativa del Instituto, ya que la gestión por procesos implica un trabajo más coordinador y más eficiente. Aprovechamos mejor las horas persona y los recursos materiales, se potencia la experiencia del personal y se reduce una brecha de aprendizaje para aquellos de reciente ingreso; se identifican los posibles impactos de modificaciones en las normas, entre otros aspectos.

Es importante señalar que este manual, con sus diagramas y formatos, se encuentra disponible para consulta de todo el personal del Instituto en la página [gestionporprocesos.ine.mx](http://gestionporprocesos.ine.mx), en la sección de manuales de procesos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido por favor que realice las gestiones para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

#### **Punto 4**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/RI/06/2021, en contra de la resolución del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, del procedimiento laboral disciplinario INE/DEA/PLD/CSYPC/011/2020, de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

**El C. Ingeniero René Miranda Jaimes:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes tengan todas y todos.

El proyecto de resolución que se somete a su consideración propone confirmar la resolución emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, recaída en el procedimiento laboral disciplinario en comento, mediante el cual se impone como sanción al actor en el presente recurso, la destitución de su cargo.

Lo anterior, toda vez que del análisis realizado se considera que existen elementos de hecho y de derecho que permiten declarar la validez de dicha resolución, existiendo una efectiva vinculación entre la sanción determinada y los hechos objetivos y datos comprobados que permitieron a esta autoridad acreditar fehacientemente la conducta sancionable.

No omito comentar que la Dirección Jurídica nos hizo llegar observaciones al proyecto, que se pone a consideración de todas y todos, las cuales serán atendidas e incorporadas en el engrose correspondiente, en caso de ser aprobado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

## **Punto 5**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de cinco apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento a los Acuerdos INE/JGE87/2021, INE/JGE91/2021 e INE/JGE96/2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

El documento que se presenta el día de hoy a este órgano colegiado conlleva lo siguiente:

El pasado 3 y 20 de mayo, esta Junta General Ejecutiva aprobó las resoluciones recaídas a los escritos de inconformidad, presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019.

En cumplimiento a lo ordenado, esta Dirección Ejecutiva coordinó la reposición de la evaluación del desempeño de tres personas del Servicio Profesional Electoral Nacional a través del módulo de evaluación SISPEN (Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional) conforme a lo siguiente:

Al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en Oaxaca, se le repuso la calificación en el factor logros destacados.

Segundo, a la Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Aguascalientes, se le repuso la calificación del comportamiento 1.1 de la competencia y trabajo en equipo y redes de colaboración.

Al Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en la Ciudad de México, se le repusieron las calificaciones de los comportamientos 2.1 de la competencia análisis y toma de decisiones bajo presión, y 2.2 y 3.1 de la competencia ética y responsabilidad administrativa.

Posteriormente, esta Dirección Ejecutiva verificó el cumplimiento de lo ordenado en los acuerdos ya referidos en el punto al que se ha hecho referencia, procesó los resultados de la evaluación, realizó el cálculo de calificaciones e integró el nuevo dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño, mismo que se presenta en el anexo del proyecto de acuerdo con las calificaciones originales y las que resultaron después de la reposición.

El proyecto de acuerdo fue del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional el pasado 21 de junio, y autorizó poner la consideración de este órgano colegiado.

Finalmente, con base en la certificación y propuesta de mejora que hizo llegar la Dirección Jurídica, se circuló una actualización del documento, por lo que también se pone a la consideración los ajustes realizados.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a los escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño septiembre 2018 a agosto 2019.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

Las resoluciones que se ponen a su consideración atienden las inconformidades que interpusieron dos funcionarios por no obtener puntos en el factor logros destacados por su participación en los procesos electorales locales extraordinarios del estado de Puebla.

Para la elaboración de las resoluciones y en atención a las observaciones recibidas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su pasada sesión extraordinaria del 11 de mayo de este año, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional solicitó mayor información a la Unidad Técnica de Fiscalización mediante los oficios 34 y 35 para saber respecto de la participación de las personas que impugnaron y que están adscritos a la Junta Local Ejecutiva del estado de

Puebla, con la finalidad de conocer y contar con mayor información respecto de su participación en las elecciones locales extraordinarias de dicha entidad federativa.

A través de los oficios 36/86 y 36/87 la Coordinación Operativa de la Unidad Técnica de Fiscalización, informó que los funcionarios sí participaron en las elecciones extraordinarias que tuvieron verificativo en la mencionada entidad federativa y, por lo tanto, las resoluciones reconocen que deben otorgárseles los puntos que corresponden al factor logros destacados, reponer la calificación de la evaluación del desempeño 2019 y emitir nuevamente el dictamen individual de la evaluación.

No omito señalar que se recibieron recomendaciones de la Dirección Jurídica al proyecto de acuerdo que fueron debidamente atendidas en la actualización del documento que se circuló previamente.

También debo comentarles que este asunto fue hecho del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su pasada sesión extraordinaria del 21 de junio, quien autorizó presentarlo a este órgano colegiado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/ Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la segunda convocatoria del concurso público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.



Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

El documento que se presenta contiene la propuesta para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional con personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la segunda convocatoria del concurso público 2019-2020.

Las plazas vacantes a cubrir son nueve en total. Tres vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica; dos de Organización Electoral; una del Registro Federal de Electores; y tres puestos de jefaturas de seguimiento y análisis, todos de Junta Distrital Ejecutiva, en las siguientes adscripciones.

Las vocalías de capacitación se encuentran en las juntas distritales ejecutivas 01 en Chiapas con cabecera en Palenque, 14 en Jalisco con cabecera en Guadalajara y ocho en Puebla con cabecera en Ciudad Serdán.

Las vocalías de organización electoral se encuentran en las juntas distritales 01 en Durango con cabecera en Victoria de Durango y 05 en Morelos, con cabecera en Yauhtepec.

La vocalía del Registro Federal de Electores tiene su adscripción en la Junta Distrital 01 en Quintana Roo, con cabecera en Playa del Carmen.

Por su parte, las jefaturas de oficina de seguimiento y análisis se encuentran en las juntas distritales 08 en Guerrero, con cabecera en Ayutla de los Libres, 02 en Durango con cabecera en Gómez Palacio, y 02 en Sonora con cabecera en Nogales.

De esta forma la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con base en la lista de reserva de cada cargo y puesto vacante inició con el procedimiento de ocupación de las plazas que consta en el anexo único que forma parte del proyecto de acuerdo que se pone a la consideración de este órgano colegiado.

Las designaciones de las personas para ocupar los cargos y puestos vacantes en las juntas distritales ejecutivas, se propone surtan efectos en las siguientes fechas.

Para el puesto de jefe de oficina de seguimiento y análisis, a partir del 1 de julio de 2021.

En el caso de las vocalías, a partir del 1 de septiembre de 2021, fecha que obedece a la necesidad institucional de seguir contando con el apoyo del personal que actualmente ocupa las vocalías vacantes de manera temporal, con la finalidad de garantizar los trabajos de la consulta popular 2021, ya que su conocimiento y experiencia en la atención de las actividades previas, durante y posterior a la jornada electoral del proceso electoral concurrente, garantizarán el buen desarrollo de los trabajos del ejercicio de participación ciudadana referido.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional tuvo conocimiento de la propuesta para la designación de las personas que ocuparán las plazas vacantes en su pasada sesión del 21 de junio del presente año, mismo que autorizó presentarla a este órgano colegiado.

Finalmente me permito informarles que con base en la certificación y propuesta de mejora que hizo llegar la Dirección Jurídica, se circuló una actualización del proyecto de acuerdo, por lo que también está a su consideración los ajustes realizados al citado documento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García López.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, de las personas que acreditaron los cursos y las prácticas para ocupar la jefatura de depuración al padrón de las vocalías del Registro Federal de Electores de las juntas locales ejecutivas de los estados de Puebla y Veracruz, conforme a lo previsto en los acuerdos INE/JGE61/2021 e INE/JGE33/2021, respectivamente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

El documento que se pone a su consideración contiene la propuesta para el ingreso al Servicio Profesional Electoral de las siguientes personas, para ocupar la jefatura de depuración al padrón de las vocalías del registro federal de electores en las juntas locales ejecutivas de los estados de Puebla y Veracruz, conforme a lo siguiente.

En primer término, el ciudadano José Manuel Bravo Domínguez, adscrito a la Junta Local Ejecutiva de Veracruz, del 1 de marzo al 6 de mayo de este año cumplió con los cursos y las prácticas que la Junta General Ejecutiva instruyó a través del acuerdo INE/JGE33/2021, obteniendo en ambos rubros una calificación aprobatoria y una calificación final de 9.19.

En segundo lugar, la ciudadana Liliana Elena Morales Morales, adscrita a la Junta Local Ejecutiva de Puebla, del 5 de abril al 10 de junio de este año, también cumplió con los cursos y las prácticas que la Junta General Ejecutiva instruyó a través del acuerdo INE/JGE61/2021, obteniendo en ambos rubros una calificación aprobatoria y una calificación final de 9.36.

Bajo estas consideraciones, el acuerdo contempla el ingreso al Servicio Profesional Electoral por la vía de cursos y prácticas de José Manuel Bravo Domínguez y Liliana Elena Morales Morales, por acreditar los requisitos contemplados en el estatuto y los lineamientos en la materia para ocupar la jefatura de depuración al padrón de las vocalías del registro federal de electores de las juntas locales ejecutivas de los estados de Veracruz y Puebla respectivamente, y en ese tenor se propone que su ingreso, sea con efectos a partir del 1 de julio de 2021.

Por lo anterior, se da cabal cumplimiento a las sentencias emitidas en los juicios SX-JLI-10/2020 y SCM-JLI-27/2020, y su acumulado SCM-JLI-28/2020, dictadas por la Sala Regionales Xalapa y Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional tuvo conocimiento de la propuesta de acuerdo y el dictamen respectivo en su pasada sesión del 21 de junio del presente año y por unanimidad autorizó presentarla a este órgano colegiado.

Finalmente, me permito informarles que con base en la certificación y propuesta de mejora que hizo llegar la Dirección Jurídica, se circuló una actualización a los documentos referidos, por lo que también están a su consideración los ajustes realizados al citado documento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García López.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de una persona del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio SM-JLI-10/2020.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, el documento que se pone a su consideración contempla el dictamen para el cambio de adscripción del funcionario que actualmente ocupa la vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, al mismo cargo en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán.

Con esta propuesta, se materializará la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio SM-JLI-10/2020, misma que la Sala a través de su resolución interlocutoria del 10 de mayo de este año y confirmada por la Sala Superior, estimó tenerla por cumplida con base en el acuerdo INE/JGE73/2021, aprobado por este órgano colegiado el pasado 22 de abril que establece que el cambio de adscripción se dictaminará una vez concluidos los cómputos distritales y de circunscripción.

En razón de lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional propone a este órgano colegiado el cambio de adscripción con efectos a partir del 16 de agosto del presente año, lo cual beneficia los objetivos institucionales, con ello, se garantiza que las personas que atendieron las actividades de integración de las mesas directivas de casilla para la jornada electoral del proceso electoral concurrente del pasado 6 de junio del año en curso en los distritos 05 de Yucatán y 07 de Nuevo León, sean las

mismas que se encarguen de las actividades de integración de las mesas receptoras de la consulta popular, cuya jornada está prevista para el próximo 1 de agosto de este año.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional tuvo conocimiento de la propuesta de acuerdo y el dictamen respectivo en su pasada sesión, celebrada el 21 de junio del presente año y por unanimidad autorizó presentarla a este órgano colegiado.

Finalmente, me permito informarles que con base en la certificación propuesta de mejora que hizo llegar la Dirección Jurídica, se circuló una actualización a los documentos referidos, por lo que también está a la consideración los ajustes realizados al citado documento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García López.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Procuró en estos casos y menos cuando se trata de un acatamiento intervenir, pero es inevitable que lo haga en este caso en lo particular, ya que, sin duda, acataremos la sentencia de la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como esta institución siempre atiende a estas obligaciones.

Sin embargo, es importante mencionar que hay que tener mucho cuidado con estos casos.

El ingreso, permanencia y cambios de adscripción de integrantes del Servicio Profesional Electoral, está muy regulado en esta institución. Y obedece, sobre todo a criterios de desempeño, de cumplimiento, de buenos resultados en la institución que va generando los méritos necesarios, tanto para la permanencia como los cambios de adscripción que correspondan en su caso.

Y quisiera que este acatamiento, esta resolución no generara un precedente indebido en esta tradición y en esta búsqueda de que sean los méritos los que vayan colocando a cada uno en su lugar y en su responsabilidad.

Creo que lamentablemente no es el caso, insisto, habrá que acatar la sentencia de la Sala Monterrey, pero espero que tomemos en cuenta esto para que no genere un precedente que desvirtúe este esfuerzo institucional que nos involucra como Junta General Ejecutiva a la propia Dirección, pero también a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional que está integrado por integrantes del Consejo General que de manera conjunta hemos venido trabajando para darle solidez, la solidez que hoy tiene el Servicio Profesional Electoral Nacional.

En fin, Consejero Presidente, quería simplemente señalar mi preocupación alrededor de esta sentencia y, sin duda, la acataremos en sus términos.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que informe el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos correspondientes, y continúe con el siguiente punto, por favor.

## **Punto 6**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y se compone de tres apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de auto de desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad INE/RI/SPEN/03/2021, en contra de la resolución del 8 de enero de 2021, dictada por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento laboral disciplinario INE/DESPEN/PLD/17/2019.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Me permito dar cuenta del proyecto de auto de desechamiento que se encuentra a su consideración, se trata de un auto de desechamiento de esta Junta General Ejecutiva,

respecto al recurso de inconformidad que ha citado el Secretario Ejecutivo y que se encuentra en el orden del día aprobado por esta Junta General Ejecutiva, que se promueve en contra de la resolución del 8 de enero del 2021, dictada por el Secretario Ejecutivo, en el procedimiento disciplinario INE/DESPEN/PLD/17/2019.

En el presente caso se propone desechar por extemporáneo el recurso de inconformidad, toda vez que el recurrente excedió el plazo de 10 días hábiles para la interposición de este recurso, que corrió entre el 13 y el 26 de enero, en tanto que los días 16, 17, 23 y 24 fueron inhábiles, el recurrente debió promover este recurso a más tardar el 26 de enero.

Sin embargo, como se advierte del oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal, se presentó hasta el 29 de enero del año siguiente, es decir, excedió el límite.

Por eso, en razón de ello, esta autoridad, se propone, se concluye que el recurso fue interpuesto de manera extemporánea, que, por presentar fuera del plazo previsto, este medio de impugnación, según el artículo 364, fracción I del párrafo en relación también con los diversos 281 y 361 del mismo ordenamiento.

Está a su consideración.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

Al no haber más intervenciones, le pido por favor que someta a votación el proyecto de auto de desechamiento, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de auto de desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad, registrado bajo el número de expediente INE/RI/SPEN/20/2020, contra el auto de desechamiento del 19 de noviembre de 2020, dictado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, dentro de los autos del expediente INE/DESPEN/AD/30/2020.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración.

Tiene el uso la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, dar cuenta del proyecto que se encuentra a su consideración.

Se trata, del recurso de inconformidad contra el auto de desechamiento de fecha 19 de noviembre del 2020, dictado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional dentro del expediente mencionado por el Secretario Ejecutivo de esta Junta General Ejecutiva.

En este caso, la recurrente presentó un conjunto de cuatro agravios que son la contravención, los principios de seguridad jurídica y legalidad, ya que bajo su perspectiva la autoridad instructora prejuzga sobre los hechos controvertidos, además, de que realiza un pronunciamiento de fondo que corresponde a otra autoridad.

También manifiesta como segundo agravio que la autoridad instructora desestimo los hechos denunciados por la recurrente, indebidamente valoró las entrevistas realizadas como parte de la investigación.

Como el tercer agravio, manifiesta que la autoridad instructora dejo de observar lo dispuesto por la normatividad en el protocolo HASL.

Como agravio cuarto, que el acuerdo carece de exhaustividad y congruencia al respecto se da cuenta de que este proyecto, la recurrente señala que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional violó en su derecho el acceso al a la justicia, ya que, de manera parcial, ligera, subjetiva y sin fundamento, desechó la denuncia al no advertir conductas reiteradas.

Sin embargo, contrario a lo manifestado por la hoy recurrente se advierte que la autoridad instructora sí realizó diversas diligencias que tuvieron como fin allegarse de elementos que se tradujeron en la posible comisión de una conducta reprochable.

También realizó las entrevistas a funcionarias y funcionarios de la adscripción, entre otros y concluyó, que, de conformidad con el protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral en el Instituto, así como de la concatenación de los elementos recabados en la investigación no se actualizaba una probable conducta reprochable a la autoridad señalada.

Lo anterior también, de acuerdo, de conformidad con los artículos 411, 413, 414 y 415, fracción dos, 417 fracción novena y 420 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral



Nacional y, desde luego, de esta deriva la facultad de las autoridades instructoras para determinar la existencia de la conducta probablemente infractora derivado justo del análisis y de la narrativa de los hechos denunciados.

En ese sentido, la autoridad instructora se considera conforme a derecho llevó a cabo todas las acciones de investigación que le permitieron concatenar estos elementos de convicción para llegar a la conclusión respecto a este agravio.

Ahora, respecto a los agravios segundo, tercero y cuarto, al estar relacionados con las conductas denunciadas, se estima que debieran ser inoperantes estos agravios, ya que con independencia de que en el supuesto más favorable para la recurrente tuviera como consecuencia del acto reponer el procedimiento, a fin de que la autoridad instructora llevara a cabo una investigación correspondiente dentro de los plazos en la normativa, he de señalar que los plazos previstos son de cuatro meses.

Y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, resuelve el asunto justo un día antes de que venza este periodo por lo que sería imposible materializar los actos que tienen que ver con una nueva investigación, aunado a que ya del expediente se puede concluir que no existieron los actos que la recurrente señala.

Por lo tanto, se propone confirmar el auto de desechamiento del 19 de noviembre del 2020 dictado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Está a su consideración.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Gracias, Consejero Presidente.

Gracias por la presentación al Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Estando de acuerdo con la visión que se tiene en el proyecto, sí quisiera sugerir respetuosamente tanto a la autoridad instructora y a los integrantes de esta Junta General Ejecutiva, respecto a los casos en los cuales se hace valer o tienen relación con acoso laboral en el Instituto Nacional Electoral. Y, por lo cual, se solicita la aplicación del protocolo que este Instituto ha emitido al respecto.

¿Y por qué la importancia?, porque creo que estamos en una etapa precisamente de construcción, de implementación, de aplicación de este protocolo de mucha importancia en la vida de todas las instituciones, con mayor razón a partir de la reforma constitucional de 2020. Y, por lo cual, nos hace tener la necesidad de ser muy precisos en cuanto a la interpretación que realicemos al protocolo.

Interpretación que, desde luego, se reconoce la facultad de arbitrio, la facultad discrecional que tienen las autoridades administrativas, en este caso las autoridades instructoras y, en su caso, la autoridad que resuelve los recursos correspondientes, los integrantes de esta Junta General Ejecutiva para interponerlo.

Pero esa interpretación precisamente lo que nos hace es construir criterios o precedentes respecto a su aplicación en los siguientes casos.

Y en el presente caso, creo que es muy importante, dado que es una denuncia relacionada con un supuesto acoso laboral, son muy importantes los aspectos que se señalan en cuanto a cómo vamos construyendo esos criterios.

Aquí lo que se confirma es un auto de desechamiento que se funda en que si bien, se tuvo conocimiento de indicios, fundamentalmente un audio en el cual el servidor público denunciado alzaba la voz y era amenazante y ante el cual el servidor público lo reconoce implícitamente, porque su defensa es señalar que no sabía que lo hubieran grabado, con lo cual creo que ese acto individual, aislado que se podría considerar comprobado, pero el auto de desechamiento señala que no se comprueba la reiteración de la conducta.

Y en esta parte creo que es muy importante que en los criterios vayamos construyendo si la reiteración es indispensable para este tipo de asuntos, fundamentalmente, porque la norma es muy vaga al respecto, en realidad no señala como elemento esencial de estas conductas, reiteración, más bien señala que exista esta serie de acciones tendientes a establecer este tipo de malas prácticas de conductas.

De tal forma que una parte muy importante de que se establecerá con la resolución de este tipo de asuntos y la revisión que realiza la Junta General Ejecutiva al respecto es la interpretación, al significado que se da a este tipo de palabras que son vagas, por ejemplo, serie de acciones cómo las vamos catalogar, considerando, además, que reiteración en términos jurídicos en muchas ocasiones se considera como simplemente la reiteración de la misma conducta y aquí el elemento no se refiere a que sea la misma conducta, sino que pueden ser distintas conductas que son acciones, pero que van encaminadas a estas malas prácticas, a estas finalidades que trata de evitar el protocolo.

De tal forma que también lo que nos permiten este tipo de asuntos al revisarlos es, distinguir, con mucha precisión la diferencia entre este tipo de actos de los conflictos laborales que en muchas ocasiones puede confundirse este tipo de sentimientos que puede tener un servidor público o una persona servidora pública respecto a tener un conflicto laboral con tener un acoso laboral.

Considero que es en la parte más importante en la que esta Junta General Ejecutiva al revisar los autos, principalmente, de desechamiento puede abonar más allá de que se confirme o no la causa, en este caso en concreto lo que el Órgano Interno de Control sugiere es que, esta parte, al revisarse la reiteración en la que se fundó el desechamiento en una de sus motivos, se puede aprovechar para determinar bien si se va a considerar

como equivalente reiteración con serie de acciones, para que vayamos construyendo los propios criterios en esta importante materia, respecto de lo cual creo que, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de nuestro Instituto nos puede ayudar mucho.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias por esta puntualización, Licenciado Jesús George Zamora.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para comentar que, en efecto, sí se revisó a la luz justo de las garantías procesales de las partes involucradas y que, al existir el supuesto específico para la investigación dentro del tiempo, de un tiempo específico también señalado en la norma hace inoperante este agravio por estas razones.

Pero también es importante señalar que el primer agravio se consideró infundado dado que sí se pudo advertir que la propia instructora sí realizó estas indagatorias para verificar que no se tratará, en efecto, de una conducta reiterada, existen criterios en donde se establece que para que exista el acoso sí hay un elemento importante de reiteración de conductas.

En esta parte me parece fundamental comentar que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, sí realizó esta concatenación de indagatorias, de entrevistas en concreto al personal que se encuentra adscrito a esa junta distrital y de lo que llegó a esta conclusión de que no existían este conjunto de actividades reiteradas, que además hay que decir que también ese fue uno de los agravios que la propia recurrente señala, es decir, la reiteración de los hechos es el propio agravio que también manifestó la recurrente.

Por eso me parece que, sin embargo, es importante, profundizando el análisis como lo sugiere el Titular del Órgano Interno de Control, en este y en todos los casos de aplicación del protocolo, y eventualmente la revisión también de las reglas procesales que rigen la investigación de procedimientos como el que nos ocupa.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la modificación de los proyectos F155210-F155220 “Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral”; y C150110 “Consulta Popular”, mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Compañeras y compañeros de esta Junta General Ejecutiva, se somete a su consideración la modificación de los proyectos F15210 y F15220, cuyo objetivo fue la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral, y cuyo destino, va al proyecto C150110 “Consulta Popular”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral.

En este caso, hay que decir que ya que han finalizado las juntas distritales, la conformación de las unidades territoriales, y han dispuesto las secciones en las cuales se instalarán las mesas receptoras de votación, procede ahora a darles suficiencia a este proyecto, que tiene por objeto la contratación de los instructores asistentes de consulta popular, que comenzarán el trabajo de campo, el día de mañana 25 de este mes, para invitar a las ciudadanas y ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla del pasado proceso electoral, a integrarse como la autoridad que reciba las opiniones de sus vecinas y vecinos en cada una de las más de 57 mil mesas que se estima instalar en la próxima consulta el 1 de agosto.

Está a su consideración.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Proceda con el siguiente punto, por favor.

### **Punto 7**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y es el relativo al proyecto de dictamen de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador UT/SCG/Q/CG/52/2019, que resuelve sobre la pérdida de registro como agrupación política nacional, de la Comisión de Organización del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, en términos de lo previsto en el artículo 22, párrafo 9, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de dictamen mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva:** Gracias, Consejero Presidente.

El presente asunto tiene como origen la determinación del Consejo General INE/CG/550/2017, por la que consideró que la agrupación política nacional Comisión de Organización del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas no acreditó la realización de actividad alguna durante un año calendario que coadyuvará al desarrollo de la vida democrática de la cultura política del país, así como la creación de una opinión pública mejor informada. Y, como consecuencia de ello, se podría ubicar en la hipótesis de pérdida de registro.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar precisamente la pérdida del registro de la citada agrupación política, habida cuenta que aun y cuando en

el procedimiento ordinario sancionador se le concedió a la parte denunciada las garantías procesales de audiencia y defensa, esta no aportó medios de prueba idóneos que permitieran demostrar la realización de actividades en cumplimiento a las obligaciones que legalmente tienen encomendadas, lo que la sitúa en la mencionada hipótesis normativa de pérdida de registro.

En efecto, al momento de comparecer al emplazamiento formulado y en la correspondiente etapa de alegatos, la agrupación política centró su defensa en aludir a una indebida interpretación de la norma por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización y del propio Consejo General de este Instituto, así como a una incorrecta valoración de pruebas ofrecidas ya que, según su dicho, en su momento sí demostró que la agrupación participó por invitación a impartir un curso.

No obstante, del análisis del caudal probatorio no se advierte que haya aportado un medio de prueba distinto o nuevo que en forma individual o valorado en conjunto permita llegar a una conclusión diversa a la determinada por el Consejo General.

Por esta razón y por lo que se establece detenidamente en el proyecto, es que se arriba a la conclusión anotada.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Maestro Carlos Alberto Ferrer.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de dictamen de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

### **Asuntos Generales**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente y último punto del orden del día, corresponde a asuntos generales, ya que se trata de una sesión ordinaria de este colegiado.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Consulto a ustedes si desean incluir algún asunto general.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es algo muy sencillo pero muy importante, es para rendir un informe a los integrantes de esta Junta General Ejecutiva, respecto a la presentación de declaraciones de situación patrimonial en su modalidad de modificación del ejercicio 2020 que concluyó el 31 de mayo de este año 2021.

Al respecto, quisiera informar que de un universo de 21 mil 701 personas servidoras públicas, al 31 de mayo presentaron el 99.76 por ciento de ellos, es decir, 21 mil 645 en tiempo, debo destacar eso, antes del 31 de mayo, presentaron su declaración patrimonial y 54 personas servidoras públicas también lo presentaron en los días posteriores, de tal forma que se cumplió al 100 por ciento con esta obligación constitucional y legal de todas las personas servidoras públicas del Instituto.

Al respecto quisiera destacar que para lograr dicho cometido se realizaron cursos de capacitación con todos los coordinadores y enlaces administrativos de los órganos centrales y de los órganos desconcentrados de las 32 juntas locales y de las 300 juntas distritales.

Y esta parte es muy importante porque la labor que realizaron los coordinadores y enlaces administrativos de apoyo al Órgano Interno de Control, de apoyo a todas las personas servidoras públicas que presentaron la declaración, fue esencial para este trabajo.

También quisiera destacar que se difundieron mediante correos electrónicos con el auxilio de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, por lo que quiero agradecer a su titular y a su equipo de trabajo respecto al apoyo que brindaron al Órgano Interno de Control, se difundieron casi 1 millón de correos electrónicos al respecto.

También quisiera señalar el trabajo de la Dirección de Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control de todos sus integrantes, del personal que se comprometió verdaderamente, eso quiero destacarlo mucho en la atención y orientación que se dieron a todas las personas servidoras públicas que redundó en 41 mil 949 asesorías durante todo el periodo de presentación de estas declaraciones mediante el chat que eran en línea mediante Teams y mediante correos electrónicos, todos debidamente contestados en tiempo para auxiliar a las personas servidoras públicas.

Y no me queda más que agradecer a todos los servidores públicos, a todas las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral el cumplimiento de esta obligación, su compromiso y su responsabilidad para eso, a los integrantes de esta Junta General Ejecutiva, a los titulares de las unidades responsables de órganos centrales y de órganos desconcentrados, los vocales ejecutivos de las juntas locales y de las juntas distritales,

los vocales secretarios y quiero destacar otra vez la ayuda de los coordinadores y enlaces administrativos de dichas juntas.

Desde luego, a todo el personal que participó en esta coordinación en el Órgano Interno de Control, en especial a la Directora de Desarrollo Administrativo, la Licenciada Evelin López García y al Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Titular de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Permítame reaccionar y agradeciendo en primer lugar la presentación, como lo habíamos planteado justo hace una sesión ordinaria, cuando nos hizo el favor de presentar el corte de cómo estábamos avanzando cerca ya del término del periodo legal para presentación de este informe.

Creo que la presentación en su momento de ese informe preliminar del avance sirvió como un buen contexto de exigencia para que todas y todos los funcionarios del Instituto pudiéramos cumplir en tiempo y forma esto que es una obligación, sin lugar a dudas, pero quisiera verlo también, refrenda el compromiso con la rendición de cuentas de quienes integramos esta institución.

Y en ese mismo sentido, no solamente agradecer la presentación ya de este corte al término del vencimiento de ese periodo que son, sin duda, buenas noticias, sino también agradecer la disponibilidad y la generación de esos contextos de exigencia que sin lugar a duda tienen estos resultados.

Creo que se ha cumplido con esa obligación, el Órgano Interno de Control tendrá que avanzar a partir de esta presentación en todo lo que tenga que ver con la revisión de la evolución patrimonial de los integrantes de esta institución, conforme lo hemos venido construyendo, creo que son buenas noticias, y creo que en un contexto como en el que hoy nos encontramos habla no solamente, de esos cumplimientos sino de la sinergia de los distintos órganos de la institución para concretar un principio fundamental de la democracia en general, de la mexicana en particular, que es la rendición de cuentas.

Así que mil gracias, Licenciado Jesús George Zamora, por la disponibilidad, la atención, hay que decirlo, incluso a través del chat y de otros mecanismos que se instrumentaron por parte del Órgano Interno de Control, que facilitaron el cumplimiento de una obligación, cosa que también siempre se agradece, que le pongan a uno las cosas más fáciles para poder cumplir con lo que uno está obligado por ley, siempre es una buena noticia.

Así que mil gracias, creo que hay que felicitarnos todas y todos, son buenas noticias, sin lugar a duda.



Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

Gracias, muy buenas tardes a todas y todos.

**---o0o---**